UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2093 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SEP. 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2073 y 2176-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 290-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 019-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación y Gestión Interna para el Abastecimiento de Derivados Lácteos Destinados al Comedor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1809-2023-UNSCHCU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales":

Que, con Informe Técnico Nº 019-2026-UNSCH-OCRI, de fecha 25 de agosto de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Gestión Interna para el Abastecimiento de Derivados Lácteos Destinados al Comedor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación técnica, administrativa, logística y financiera entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Dirección de Bienestar Universitario - Unidad de Comedor y Residencia, y el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNSCH, a través del Fundo Allpachaka, para la producción, provisión, distribución y control de calidad de derivados lácteos destinados al abastecimiento del Comedor Universitario, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad alimentaria estudiantil, la optimización de los recursos institucionales y la sostenibilidad económica de ambas dependencias;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Gestión Interna para el Abastecimiento de Derivados Lácteos Destinados al Comedor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2093 -2026-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal Nº 290-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Gestión Interna para el Abastecimiento de Derivados Lácteos Destinados al Comedor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a suscribir el referido Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Encargado del Rectorado
Vicerrector de Investigación

Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2093 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Archivo

JECG/oass